

VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PROFESORADO

(Resolución de 20 de mayo de 2019, BOC del 28 de mayo)

1.- VACACIONES (22 días hábiles por curso completo o parte proporcional)		
TIPO	OBSERVACIONES	CONCESIÓN
Periodo ordinario	Agosto (últimos días de julio si en agosto no hay 22)	Automática
Posteriormente	Inmediatamente después que finalice la situación (paternidad, maternidad, IT, etc.)	Servicio de Recursos Humanos
2.- PERMISOS		
TIPO	OBSERVACIONES	CONCESIÓN
1. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave: - Intervención quirúrgica (CMH, CMA). - Hospitalización interna o domiciliaria. - Enfermedades graves acreditadas sin hospital. - Continuidad de tratamiento domicilio. - Parto.	Entre 2 y 7 días hábiles en función del grado de parentesco y la localidad. <i>Los sábados son inhábiles. La localidad de referencia es la que tenga asignada el centro en el concurso de traslados.</i> En los supuestos 3º y 4º, requiere informe de la Inspección Médica. Los supuestos no son acumulables.	Director del Centro
2. Traslado de domicilio	1 día en misma localidad, 2 en distinta. <i>Se considera domicilio aquel lugar que satisfaga las necesidades permanentes de vivienda del interesado.</i> Justificar con: factura de la empresa de mudanza o contrato de arrendamiento acompañado de certificación de nuevo empadronamiento o recibos domiciliados.	Director del Centro
3. Funciones sindicales		Servicio de Recursos Humanos
4. Exámenes oficiales	Tiempo necesario para su realización. <i>Incluye tiempo necesario para desplazamientos.</i>	Director del Centro
5. Exámenes prenatales Preparación al parto Información sobre adopción Reproducción asistida	Tiempo indispensable. <i>En los dos primeros supuestos, para el progenitor no gestante, supeditado a las necesidades del servicio.</i>	Director del Centro
6. Lactancia menor 6.1 No acumulada 6.2 Acumulada	Hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. Una hora de ausencia divisible en dos fracciones. Ver instrucciones específicas.	Director del Centro Servicio de Recursos Humanos
7. Nacimiento prematuro	2 horas diarias de ausencia con retribuciones íntegras	Servicio de Recursos Humanos
8. Deber inexcusable	Tiempo indispensable. <i>No procede la concesión de este permiso para la renovación del DNI o Pasaporte, ya que puede realizarse fuera del horario de trabajo.</i>	Director del centro (expedición documentos y citaciones judiciales o admvas). Servicio de Recursos Humanos (resto)
9. Conciliación vida familiar y laboral	Tiempo necesario para consulta médica ajena. Flexibilidad horaria supeditada a necesidades servicio	Director del Centro
10. Consulta médica	Tiempo necesario para consulta médica propia.	Director del Centro
11. Nacimiento madre biológica.	Ver instrucciones específicas.	Servicio de Recursos Humanos
12. Adopción o acogimiento	Ver instrucciones específicas.	Servicio de Recursos Humanos
13. Permiso progenitor diferente madre biológica	Ver instrucciones específicas.	Servicio de Recursos Humanos
14. Violencia de género		Servicio de Recursos Humanos
15. Cuidado menor con cáncer o enfermedad grave		Servicio de Recursos Humanos
16. Hijo con discapacidad	2 horas de flexibilidad (Supeditado a las necesidades del servicio)	Director del Centro
17. Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales consecutivos.	Servicio de Recursos Humanos

18. Bodas de familiares	El día de la celebración (1º grado)	Director del Centro
19. Divorcio, separación legal o nulidad	2 días laborables para trámites no incluidos en el concepto de deber inexcusable que no puedan realizarse fuera del horario de trabajo.	Director del Centro
20. Colaboración con ONG (sin retribución)	No retribuido. Mínimo 1 mes, máximo 6	Servicio de Recursos Humanos
21. Asuntos particulares retribuidos (moscosos)	2 días por cada curso escolar (ver instrucciones)	Director del Centro
22. Permiso parcialmente retribuido	Durante 5 cursos se percibe el 80% de las retribuciones. Los 4 primeros se trabaja y el 5º se disfruta el permiso.	Servicio de Recursos Humanos
23. Aplicación al personal Interino	No tienen permisos parcialmente retribuidos. Permisos sindicales solo para vacante. Condicionados a finalización nombramiento	

3.1.- REDUCCIONES DE JORNADA RETRIBUIDAS

3.1.1 Cuidado de familiar de primer grado	Hasta el 50% (máximo 1 mes)	Servicio de Recursos Humanos
--	-----------------------------	------------------------------

3.2.- REDUCCIONES DE JORNADA NO RETRIBUIDAS

3.2.1. Nacimiento prematuro	Hasta 2 horas diarias (más 2 de ausencia retribuidas)	Servicio de Recursos Humanos
3.2.2. Guarda legal	Un tercio o 50% (por bimestres)	Servicio de Recursos Humanos
3.2.3. Recuperación de enfermedad	50% o dos tercios (por bimestres, se pueden solicitar iniciado el curso)	Servicio de Recursos Humanos
3.2.4 Mayores 55 años	Un tercio o 50% (por bimestres)	Servicio de Recursos Humanos

4.1.- LICENCIAS RETRIBUIDAS

4.1.1. Enfermedad, riesgo en el embarazo o lactancia	Hasta 18 meses	Servicio de Recursos Humanos
4.1.2. Formación	(asistencia, ponencia)	Servicio de Recursos Humanos

4.2.- LICENCIAS NO RETRIBUIDAS

Asuntos propios	No más de 3 meses cada 2 años (interinos con vacante 45 días/curso)	Servicio de Recursos Humanos
------------------------	--	------------------------------

5.- OTROS DERECHOS (INTERINAS EN VACANTE)

Obtención de destino estando de permiso por maternidad	Efectos administrativos desde el nombramiento a efectos de reserva del puesto y económicos desde la toma de posesión.	Servicio de Recursos Humanos
---	---	------------------------------

6.- CLÁUSULAS ADICIONALES

Ausencia de justificación o inadecuada o insuficiente.	Los días disfrutados se considerarán ausencia injustificada con la consiguiente deducción de retribuciones.	Los directores de los centros deben comunicar esta circunstancia a RRHH.
---	---	--

7.- RECURSOS

Frente a las resoluciones de la Dirección General de Personal Docente o de la Dirección del Centro, en su caso, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación.